

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

Ilma. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde (PSOE)  
Ilmo. D. Andrés García-Caro Medina, 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado (PSOE)  
D. Javier Cortes Monasterio (PSOE)  
D<sup>a</sup> Margarita Fernández de Marcos Honrado (PSOE)  
D. Antonio Luis Escobar Extremera (PSOE)  
Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Cs)  
Ilmo. D. Ángel Buenache Moratilla, 3er. Teniente de Alcalde (Cs)  
Ilmo. D. Juan Olivares Martín, 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde (Cs)  
D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruiz-Medrano (Cs)  
D<sup>a</sup> Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo (Cs)  
D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Ismael García Ruiz (PP)  
D. Marcos Zurita Cortés (PP)  
D<sup>a</sup> María Antonia Ordoñez Lara (PP)  
D. Diego Domingo García Muñoz (PP)  
D. Carlos Bolarin Diaz (PP)  
D<sup>a</sup> Macarena Fernández de Córdoba Cendra (PP)  
D. Juan Torres García (II-ISSR)  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Palacios Horrillo (II-ISSR)  
D. Alejandro Caro Manzanero (Vox)  
D. Javier Puyol Gil (Vox). Toma posesión en el 3<sup>er</sup> punto del orden del día  
D. Javier Heras Villegas (Más Madrid-IU-Equo)  
D. Juan Bautista Angulo Cenjor (Podemos)

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

D. Jesús García Conde

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. José Naveira González

A efectos de votaciones y demás oportunos se indica que este órgano está integrado por veinticinco miembros. No obstante, la presente sesión comienza con 24 Concejales y tras el punto 3 en que se produce la toma de posesión del concejal D. Javier Puyol Gil, la Corporación tiene los 25 miembros.

---

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeoacta.

Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las doce horas y diecisiete minutos del día 21 de junio de 2019, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos

**1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/0>

El **Sr. Alcalde** somete a votación la urgencia de la sesión, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **21** (7 PSOE, 7 PP, 5 Cs, 1 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (2 II-ISSR, 1 Podemos)

Se ratificó la urgencia de la convocatoria.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 15 DE JUNIO DE 2019, SESIÓN CONSTITUTIVA.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/1>

Se advirtió error en el acta pendiente de aprobación de la sesión de 15 de junio de 2019. Así, en el punto 4 del orden del día se hacía constar que D. Alejandro Caro Manzanero “promete” el acatamiento a la Constitución previo a su toma de posesión como Concejal, cuando lo que debe figurar es que “jura”.

Ya con el error corregido, el **Sr. Alcalde** somete a votación el acta de 15 de junio de 2019, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PSOE, 7 PP, 5 Cs, 2 II-ISSR, 1 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

**3. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JAVIER PUYOL GIL.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/2>

La Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejal de este Ayuntamiento a favor de D. Javier Puyol Gil, D.N.I. 51400540W, integrante de la candidatura presentada por VOX a las Elecciones Locales de 26 de Mayo de 2019, en sustitución, por renuncia antes de tomar posesión del cargo de concejal, de D. Manuel Jesús Fernández Sánchez.

Con fecha 19 de junio de 2019, el nuevo miembro de esta Corporación presentó en la Secretaría General del Pleno las declaraciones de bienes y actividades previstas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985.

Con fecha de 21 de junio de 2019 D. Javier Puyol Gil tomó posesión como Concejal de este Ayuntamiento previo juramento de acatamiento a la Constitución.

En esta sesión plenaria, y previa llamada del Sr. Presidente, D. Javier Puyol Gil toma posesión como Concejal de este Ayuntamiento prestando juramento del cargo:

*Juro por mi conciencia y honor cumplir las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con lealtad al Rey, y guardar hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

#### **4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/3>

Se da cuenta de los escritos dirigidos a la Alcaldía por los concejales que integran este Ayuntamiento comunicando su constitución en grupos políticos y el nombramiento de portavoces. Son los siguientes:

- Grupo Municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes (II-ISSR). Escrito de constitución del grupo firmado por sus miembros D. Juan Torres García y D<sup>a</sup> Carmen Palacios Horrillo. Designan como Portavoz a D. Juan Torres García y como Portavoz adjunta a D<sup>a</sup> Carmen Palacios Horrillo.
- Grupo Municipal de Podemos. Escrito de constitución del grupo firmado por el único integrante, D. Juan Bautista Angulo Cenjor, designándose a su vez como Portavoz.
- Grupo Municipal de Más Madrid-Izquierda Unida-Equo. Escrito de constitución del grupo firmado por el único integrante, D. Javier Heras Villegas, designándose a su vez como Portavoz.
- Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes. Escrito de constitución del grupo firmado por sus siete integrantes, D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso, D. Ismael García Ruiz, D. Marcos Zurita Cortés, D<sup>a</sup> María Antonia Ordoñez Lara, D. Diego Domingo García Muñoz, D. Carlos Bolarin Díaz y D<sup>a</sup> Macarena Fernández de Córdoba Cendrá. Designan como Portavoz a D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso y como portavoz adjunto a D. Ismael García Ruiz.
- Grupo Político Municipal de VOX. Escrito de constitución del grupo firmado por sus dos integrantes D. Alejandro Caro Manzanero y D. Javier Puyol Gil. Designan Portavoz al primero y Portavoz adjunto al segundo. Cuando se presentó el escrito, D. Javier Puyol Gil era Concejales electo, habiendo tomado posesión como Concejales en el punto tercero de la sesión de 21 de junio de 2019.
- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español. Escrito de constitución de grupo firmado por sus siete integrantes D. Narciso Romero Morro, D<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana, D. Andrés García-Caro Medina, D<sup>a</sup> Rebeca Peral Casado, D. Javier Cortés Monasterio, D<sup>a</sup> Margarita Fernández de Marcos Honrado y D. Antonio Luis Escobar Extremera. Designan como portavoz a D<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana y como portavoz adjunto a D. Andrés García-Caro Medina.

- Grupo Municipal de Ciudadanos. Escrito de constitución de grupo firmado por sus cinco integrantes D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Ángel Buenache Moratilla, D. Juan Olivares Martín, D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruiz-Medrano y D<sup>a</sup> Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo. Designan como portavoz a D. Miguel Ángel Martín Perdiguero y como portavoces suplentes a D. Ángel Buenache Moratilla y D. Juan Olivares Martín.

**5. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/4>

El Sr. Alcalde somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs,)

VOTOS EN CONTRA: **13** (7 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, NO RESULTA APROBADA, la proposición de Alcaldía de 20 de junio de 2019, relativa a la determinación de la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación.

**6. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/5>

El Sr. Alcalde somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **14** (7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR,)

VOTOS EN CONTRA: **1** (1 Podemos)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **10** (7 PP, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto lo señalado en el artículo 122 y 46 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Visto lo señalado en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

-Visto lo señalado en los artículos 29, 38, 78, 123, 124, 125, 127 y 134 del RD 2 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

-Vista la proposición de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019 relativa a la creación y régimen de las Comisiones Permanentes del Pleno y de la Comisión Especial de Cuentas.

### **ACORDAMOS:**

1º.-Determinar la existencia de las siguientes Comisiones Permanentes del Pleno, que se ocuparán de las materias que se recogen a continuación:

#### a) Comisión Permanente de Urbanismo

Materias:

- Urbanismo, ordenación territorial, disciplina y ejecución urbanística.
- Inversiones (capítulo VI presupuestario).
- Parques y Jardines.
- Obras municipales.
- Agricultura.
- Medio Ambiente y Disciplina Ambiental.
- Vivienda.
- Mantenimiento de vías públicas y edificios municipales.
- Circulación.
- Transportes.
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Movilidad Urbana.
- Limpieza viaria y residuos.
- Y, en general, todas aquellas materias que tengan relación con los epígrafes anteriores.

#### b) Comisión Permanente Social y Cultural

Materias:

- Cultura.
- Mujer.
- Personas Mayores.

- Diversidad funcional.
- Servicios Sociales
- Educación.
- Infancia y Juventud.
- Deportes.
- Participación Ciudadana.
- Cooperación al Desarrollo.
- Inmigración.
- Salud.
- Festejos.
- Y, en general, todas aquellas materias que tengan relación con los epígrafes anteriores.

c) Comisión Permanente económico-financiera

- Gestión económico-presupuestaria y Hacienda.
- Contratación y Compras.
- Patrimonio.
- Fomento del empleo, Formación ocupacional y empresarial.
- Comercio, Industria y Consumo.
- Asuntos Generales.
- Recursos Humanos.
- Planificación, Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, Protección de datos.
- Y, en general, todas aquellas materias que tengan relación con los epígrafes anteriores.
- Así mismo, esta Comisión será la encargada de tratar todas aquellas materias de las que no se ocupen las otras Comisiones.

2º.-Determinar la siguiente composición y régimen de las Comisiones permanentes:

Los integrantes de la Comisión serán 1 por grupo municipal. No por el hecho de ejercer la presidencia de la Comisión (ya sea por el Alcalde o por el Concejales en que este hubiera delegado), le corresponderá a ese grupo un integrante más.

Cada grupo municipal designará el miembro de la Comisión en su representación, pudiendo ser suplentes indistintamente el resto de componentes del grupo, salvo indicación en contrario de su Portavoz.

El sistema de votación en el seno de la Comisión será el voto ponderado en función del número total de Concejales de cada grupo en la Corporación.

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. No obstante, podrá delegar la presidencia en otro Concejales.

En el caso de que el Alcalde, después de efectuada la delegación, acuda a alguna sesión, le corresponderá su presidencia. Ello no alterará el número de miembros de la Comisión, pues no desempeñará las funciones de miembro de la misma el integrante que pertenezca al mismo grupo político municipal que el Alcalde.

El Secretario de la Comisión será el Secretario General del Pleno o funcionario en quien delegue.

Las sesiones ordinarias de las Comisiones Permanentes se celebrarán el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración de la sesión ordinaria del Pleno. Caso de que el día así previsto para la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión fuera inhábil, la sesión se celebrará el inmediato día hábil anterior.

3°.-Determinar la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, a la que le corresponderá el Informe de las Cuentas de la entidad local en los términos previstos en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004 y demás normativa de aplicación.

4°.- Determinar la siguiente composición y régimen de la Comisión Especial de Cuentas:

Los integrantes de la Comisión serán 1 por grupo municipal. No por el hecho de ejercer la presidencia de la Comisión (ya sea por el Alcalde o por el Concejal en que este hubiera delegado), le corresponderá a ese grupo un integrante más.

Cada grupo municipal designará el miembro de la Comisión en su representación, pudiendo ser suplentes indistintamente el resto de componentes del grupo, salvo indicación en contrario de su Portavoz.

El sistema de votación en el seno de la Comisión será el voto ponderado en función del número total de Concejales de cada grupo en la Corporación.

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión Especial de Cuentas. No obstante, podrá delegar la presidencia en otro Concejal.

En el caso de que el Alcalde, después de efectuada la delegación, acuda a alguna sesión, le corresponderá su presidencia. Ello no alterará el número de miembros de la Comisión, pues no desempeñará las funciones de miembro de la misma el integrante que pertenezca al mismo grupo político municipal que el Alcalde.

El Secretario de la Comisión Especial de Cuentas será el Secretario General del Pleno o funcionario en quien delegue.



Dada su propia naturaleza, no se prevé la existencia de régimen de sesiones ordinarias de la Comisión Especial de Cuentas.

**7. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/6>

El Sr. Alcalde somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

VOTOS EN CONTRA: **11** (7 PP, 2 II-ISSR, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (2 Vox)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus funciones cuando las desempeñen con dedicación exclusiva o parcial en cuyo caso, serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social. Igualmente, podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

Señala igualmente dicho precepto que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, enmendada por la propia Alcaldía el 21 de junio de 2019, contando en ambos casos con fiscalización de la Intervención municipal de las mismas fechas.

**ACORDAMOS:**

Fijar las siguientes retribuciones y asistencias de miembros corporativos:

Primero: Retribuciones por dedicación exclusiva y parcial:

<b>CARGO</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Número</b>	<b>Retribución</b>
Alcalde	Exclusiva	1	68.642,07
Primer Teniente de Alcalde	Exclusiva	1	100% del salario asignado al Alcalde
Teniente Alcalde	Exclusiva	4	83% del salario asignado al Alcalde
Concejal Gobierno	Exclusiva	3	75% del salario asignado al Alcalde
Concejal Gobierno	Parcial	3	50% del salario asignado al Alcalde
Concejal Portavoz PP	Exclusiva	1	70% del salario asignado al Alcalde
Concejal Portavoz II	Exclusiva	1	70% del salario asignado al Alcalde
Concejal Portavoz VOX	Exclusiva	1	70% del salario asignado al Alcalde
Concejal Portavoz PODEMOS	Exclusiva	1	70% del salario asignado al Alcalde
Concejal Portavoz MÁS MADRID	Parcial	1	50% del salario asignado al Alcalde

Las retribuciones se percibirán en catorce mensualidades y estarán sujetas a los descuentos que correspondan por impuestos y cuotas salariales a la Seguridad Social.

Resultan evidentes las razones de especial interés para el servicio que motivan en los cargos que tienen reconocida una retribución por dedicación parcial, la existencia de la misma, pues incentiva y remunera las trascendentes labores llevadas a cabo en ellos. A efectos del artículo 75.2 de la Ley 7/1985, se establece referencialmente una dedicación mínima necesaria del 50%. La distribución de su jornada de trabajo será completamente libre para el Concejal, sin perjuicio de la asistencia a órganos colegiados.

Segundo: Indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados:

<b>Denominación</b>	<b>nº</b>	<b>Importe</b>
Concejal	8	17% del salario asignado al Alcalde

**8. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:**

- **Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local (20 de junio de 2019)**
- **Nombramiento de Tenientes de Alcalde (20 de junio de 2019)**
- **Determinación de Concejalías de Gobierno y nombramiento de Concejales delegados (20 de junio de 2019)**

<http://www.canalnorte.org/videos/6214/pleno-municipal-extraordinario-de-21-de-junio-de-2019/7>

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones municipales en materia de organización municipal:

- Resolución número 1.797 de 20 de junio de 2019 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución número 1.796 20 de junio de 2019 de nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Resolución número 1.798 de 20 de junio de 2019 de determinación de Concejalías de Gobierno y nombramiento de Concejales delegados.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y veintisiete minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno, doy fe.

El Secretario General del Pleno en la sesión,  
antes de la aprobación del acta

El Secretario General del Pleno en la  
sesión de aprobación del acta

Visto Bueno del Alcalde en la sesión  
de aprobación del acta